

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Chulucanas,

0 4 MAR 2024

# INFORME N° 38-2024/GRP-402000-COM.SELEC

AL

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY

Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba

: Arq. CARLOS ALBERTO CHACON LOPEZ.

Presidente del Comité de Selección.

ASUNTO

: INFORME DE DECLARACION DE DESIERTO.

REFERENCIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-GSRMH-G-1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN EN LAS ETAPAS DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, EL CARMEN DE LA FRONTERA, SONDORILLO, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE Y EL DISTRITO DE LA LAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

Tengo a bien dirigirme a Usted en atención al asunto, para hacer de su conocimiento que el día 29 de febrero de 2024, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, Admisión, Calificación u Evaluación Técnica del Procedimiento de Selección indicado en la referencia.

Al respecto debemos informar que, <u>al no existir oferta valida</u>, tal como se puede observar en el <u>acta que se adjunta</u>. Por lo que el Comité de Selección declaró Desierto el referido proceso.

Dicho esto, cabe anotar que conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando durante el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida.

En ese contexto, respecto de la declaratoria de desierto, los numerales 65.2 y 65.3 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, **emite un informe** al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada". Ref. (OPINIÓN Nº 052-2021/DTN)

Lo que hacemos de su conocimiento, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Chacón López. Presidente del Comité de Selección. RGSR N° 081-2024/GRP-GSRMH-G



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 001-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN EN LAS ETAPAS DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, EL CARMEN DE LA FRONTERA, SONDORILLO, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE Y EL DISTRITO DE LA LAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

En la ciudad de Chulucanas, siendo las 08:02 horas del 29 de febrero de 2024, en la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 081-2024/GOB.REG. PIURA-GSRMH-G del 01 de febrero de 2024, conformado por el Arq. Carlos Alberto Chacón López - Presidente Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca - Miembro y Ing. Michael Antonio López Alva - Miembro, se reunieron con el propósito de realizar el Acto de Apertura, Admisión, Calificación y evaluación técnica de las ofertas presentadas en el Procedimiento de Selección.

A continuación, se procede a visualizar el registro de participantes del procedimiento de selección en el SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10031271369	369 CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO 2024-02-22		Válido
2	10167869667	COBEÑAS BALLES MARIO JAVIER 2024-02-25		Válido
3	10179063455	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR 2024-02-14		Válido
4	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	2024-02-15	Válido
5	10413499238	ZAPATA ZULOETA JUAN ESTEBAN	2024-02-16	No válido
6	10426567992 QUINDE CONTRERAS JHON ALEX 2024-02-13		Válido	
7	10477739755 CHAPILLIQUEN GONZALES JUAN 2024-02-15 CARLOS		2024-02-15	Válido
8	10477803313	10477803313 CRUZ OCHOA JOSE HENRY 202		Válido
9	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	2024-02-13	Válido
10	20484276260	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	2024-02-20	Válido
11	20493929403 AYEP CONTRATISTAS GENERALES 20		2024-02-13	Válido
12	20538912256	20538912256 INGPER ASOCIADOS S.R.L. 2024-02-19		Válido
13	20600001273	0001273 PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD 2024-02-21 ANONIMA CERRADA		Válido
14	20603147082 ANDA INGENIEROS SOCIEDAD 2024-02- COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ANDA INGENIEROS S.R.L.		2024-02-20	Válido

Acto seguido, se procedió con la verificación de los participantes registrados en el SEACE, que presentaron su propuesta al procedimiento:







# **REGIONAL PIURA**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RUC / Codigo	Nombre o Razón Social	Fecha Presentacion	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION Y REVISION E	EN LAS AETAPAS DE ESTUDIO	DE PREINVERSION	ELABORACION DEL
Announced the total Management of the continue	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL S	SERVICIO DE PRACTICA DEPO	DRTIVA Y'O RECREATI	VA EN INFRAESTRUCTU
	DEPORTIVA DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCA	BAMBA, EL CARMEN DE LA F	RONTERA, SONDORIL	LO, SONDOR, HUARMAC
	SAN MIGGEL DEL FAIQUE CANCHAQUE Y EL DISTRITO DE LAL	AQUIZ DE LA PROVINCIA DE F	HUANCABAMBA DEL D	EPARTAMENTO DE PIUF
10179063455	CONSORCIO SAN JUAN	27/02/2024	16:37:08	Electronico
20484276260	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABAMBA	27/02/2024	16:38:21	Electronico
			48.00.44	Firster
20603147082	CONSORCIO PROYECTA	27/02/2024	18:29:14	Electronico

El Comité deja constancia que, el Sistema abrió la sesión privada según las disposiciones contenidas en las Bases de la convocatoria, para su admisión, calificación, evaluación, de postores.

#### ADMISION DE LAS OFERTAS:

La apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### CONSORCIO SAN JUAN

El postor cumple con presentar la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas en consecuencia, la oferta del postor. Queda ADMITIDA.

## CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABAMBA

El postor cumple con presentar la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas en consecuencia, la oferta del postor. Queda ADMITIDA.

## CONSORCIO PROYECTA

El postor cumple con presentar la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas en consecuencia, la oferta del postor. Queda ADMITIDA.

#### > CONSORCIO VICARE

El postor cumple con presentar la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas en consecuencia, la oferta del postor. Queda ADMITIDA.

## ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A CALIFICAR LAS OFERTAS TECNICAS:

## CALIFICACION DE LAS OFERTA TECNICA:

NRO	POSTOR	CALIFICACION
1	CONSORCIO SAN JUAN	SI CALIFICA: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS.







"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

2	CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABAMBA	SI CALIFICA: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DI CALIFICACION SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS.
3	CONSORCIO PROYECTA	SI CALIFICA: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DI CALIFICACION SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS.
4	CONSORCIO VICARE	NO CALIFICA: NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS.  EXPERIENCIA 03: NO CUMPLE CON LA ACREDITACIO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: La experiencia del postor e la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia or prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de paga cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, co voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta cualquier otro documento emitido por Entidad del sistem financiero que acredite el abono o mediante cancelación en emismo comprobante de pago.  LAS EXPERIENCIAS 04,05,06,07 y 08: NO CUMPLEN CON L DEFINICION DE CONSULTORIAS DE OBRA SIMILARES: S consideran servicios de consultoría de obra similares a lo siguientes: supervisión, revisión y/o la formulación de estudios de preinversion y/o elaboración de expedientes técnico de Infraestructuras como: construcción, mejoramiento y equipamient de infraestructuras deportivas, educativas y otros afines.  EN CONSECUENCIA, EL POSTOR NO CUMPLIRIA COI ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL

Los Postores que cumplen con los requisitos de calificación, establecidos en las bases del procedimiento de selección, pasan a la etapa de evaluación técnica de la oferta.







"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

# EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos).

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE ASIGNADO	TOTAL P.T
CONSORCIO SAN JUAN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  METODOLOGÍA	M= S/ 1,160,981.08 soles.  La experiencia de los contratos 03 y 04 no cumplen con lo solicitado en las bases del procedimiento: "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a a dos(2) veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda"  70 PUNTOS.	70 PUNTOS
	PROPUESTA	El postor en su metodología no sustenta el siguiente punto: 4.2. CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO SUSCRITA POR EL JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE LA GSRMH  0 PUNTOS	
CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABAMBA	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	M= S/ 961,969.26 soles.  La experiencia N° 03 no cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento: "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a a dos(2) veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda"	100 PUNTOS
	METODOLOGÍA PROPUESTA	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta.  30 PUNTOS	









"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONSORCIO PROYECTA	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	M= S/ 651,941.91  La experiencia N° 01 no cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento: "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos(2) veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda"	60 PUNTOS
	METODOLOGÍA PROPUESTA	No Desarrolla completa la metodología que sustenta la oferta.  El postor en su metodología no sustenta el siguiente punto: 4.2. CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO SUSCRITA POR EL JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE LA GSRMH  00 PUNTOS	

Sin otro asunto más que tratar, siendo las 09:35 del mismo día, se suscribe la presente en señal de conformidad.

# MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Presidente	Arq. Carlos Alberto Chacón López.
1er Miembro	Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca
2do Miembro	Ing. Michael Antonio López Alva.

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 001-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN EN LAS ETAPAS DE ESTUDIO DE
PREINVERSIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, EL CARMEN DE LA FRONTERA, SONDORILLO,
SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE Y EL DISTRITO DE LA LAQUIZ DE
LA PROVINCIA DE HUANCAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA".

En la ciudad de Chulucanas, siendo las 09:38 horas del 29 de febrero de 2024, en la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 081-2023/GOB.REG. PIURA-GSRMH-G del 08 de febrero de 2024, conformado por el Arq. Carlos Alberto Chacón López - Presidente Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca - Miembro y Ing. Michael Antonio López Alva - Miembro, se reunieron con el propósito de realizar la evaluación económica y Buena Pro.

## **EVALUACION ECONOMICA:**

Dados los resultados de la etapa de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica continuación y luego de registrada el Acta en el SEACE, se visualizó la oferta económica de los postores que accedieron a la etapa de evaluación económica, de acuerdo al detalle siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:  Se evaluará considerando la oferta económica del postor.  Acreditación:  Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde:  I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
PU	INTAJE TOTAL	100 puntos

El Postor CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABAMBA ha presentado su anexo de la oferta económica sin firma, y en referencia al artículo 60 numera 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

En consecuencia, el documento de la oferta económica al no ser válido. La oferta del postor CONSORCIO SUPERVISOR HUANCABAMBA, queda descalificada.

Acto de Seguido el comité por unanimidad procede a declarar DESIERTO, En cumplimiento del artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto especial que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad, luego de ser leída y aprobada por Comité de Selección en pleno.

Sin otro asunto más que tratar, siendo las 10:15 del mismo día, se suscribe la presente en señal de conformidad.

# MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Presidente	Arq. Carlos Alberto Chacón López.
1er Miembro	Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca
2do Miembro	Ing. Michael Antonio López Alva.